**ACTA DE INEXISTENCIA DE PROCESO DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL**

En Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve,

La Superintendencia de Competencia informa al público en general lo siguiente:

1. Que el artículo 8 del lineamiento 6 de la gestión documental y archivo emitido por el por el Instituto de Acceso a la Información Pública regula el proceso de eliminación legal y segura de documentos generados por las unidades productoras.
2. Que por acuerdo 36/2017 fue creado el Comité de Archivo Institucional (CAI) de la Superintendencia de Competencia, cuyas atribuciones incluyen recomendar al Consejo Directivo la destrucción de los documentos, según sea el caso.
3. Que la Superintendencia de Competencia es una institución de creación reciente y sus archivos y expedientes son consultados de forma recurrente por la naturaleza de los mismos y, por ende, se conservan en el archivo central de la institución.
4. En razón de lo anterior, el Comité de Archivo Institucional informa que, hasta la fecha, no se ha realizado ningún proceso de eliminación de documentos identificados y seleccionados de parte de las unidades productoras de la institución.

Y para constancia firmo y sello la presente acta,

**Lic. Gabriela Beatriz Alvarenga**

**Oficial de Gestión Documental y Archivo**